

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 125
(14 de diciembre de 2017)**

Por la cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2018

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE FESC**

En uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en los Estatutos Generales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en su artículo N° 37 literal n) estipula que es función del Consejo Superior "...considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios que, por razones académicas, administrativas o de servicios pueda exigir la Fundación de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siendo de su competencia exclusiva conceder las excepciones que le sean prudentes..."

Que el Consejo Superior, mediante Acta N° 112 del 13 de diciembre de 2017, analizó la propuesta presentada por el Comité de Planeación, ajustada a lo consignado en la Resolución No. 20434 artículos 9 y 11 y los parágrafos respectivos, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Que en consideración con lo anterior, el Consejo Superior, mediante Resolución No.125 del 14 de diciembre de 2017, autorizó el incremento del 4.05% soportado en los resultados del consolidado nacional sobre el Índice de Precios al Consumidor interanual, de noviembre de 2016 a octubre de 2017, reportados por el DANE.

Que la FESC, acorde con lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil, en su capítulo IV artículo 49 establece la matrícula según el sistema de créditos académicos, dándole al estudiante la oportunidad de matricular el número de créditos acorde con su posibilidad económica y laboral.

Que en consideración al bajo número de créditos académicos que los estudiantes vienen

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa

Ocaña: PBX 5623857 Via Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 125
(14 de diciembre de 2017)

matriculando, el Consejo Superior, autorizó la matrícula de un número de créditos mínimo por estudiante de 12 (doce).

Que los estudiantes de I – V y-VII semestre, deben matricular la totalidad de los créditos asignados al semestre.

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil y en el Reglamento de Bienestar Institucional, el Consejo Superior, avaló los descuentos establecidos, más los específicos a los afiliados a la Caja de Compensación Familiar Comfanorte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2018, correspondiente al primer semestre del ciclo Técnico Profesional, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2017, incrementados en un 4.05% el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce últimos meses partiendo del 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

PROGRAMAS CICLO TÉCNICO PROFESIONAL	Valor derechos pecuniarios 2017	Valor derechos pecuniarios 2018
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Mercadotecnia	\$1.234.139	\$1.284.122
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	\$1.234.139	\$1.284.122
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Procesos Contables	\$1.234.139	\$1.284.122
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Producción Gráfica	\$1.234.139	\$1.284.122
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Procesos de Diseño de Modas	\$1.306.736	\$1.359.658
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Operaciones Logísticas (Virtual)	\$1.016.350	\$1.057.513
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Operaciones Turísticas (virtual)	\$1.657.450	\$1.724.576

“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B La Playa

Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc_comfanorte



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 125
(14 de diciembre de 2017)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2018, correspondiente al primer semestre del Ciclo Tecnologías, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2017 incrementados en un 4.05% el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses partiendo del 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

PROGRAMAS CICLO TECNOLOGÍAS	Valor derechos pecuniarios 2017	Valor derechos pecuniarios 2018
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	\$1.234.139	\$1.284.122
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de comercio Internacional (Distancia)	\$1.234.139	\$1.284.122
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión Financiera	\$1.234.139	\$1.284.122
Valor primer semestre programa Tecnología en Administración de Redes	\$1.234.139	\$1.284.122
Valor primer semestre programa Tecnología en Diseño Publicitario	\$1.234.139	\$1.284.122
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Diseño de Modas	\$1.306.736	\$1.359.658
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión Logística Empresarial (distancia-virtual)	\$1.016.350	\$1.057.513
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turísticos y Hoteleros	\$1.657.450	\$1.724.576

PARAGRAFO: De acuerdo a lo consignado en la Condición 15 Anexo 15.1 del documento maestro del Programa en Renovación por Ciclos Propedéuticos en el Nivel de Formación Técnico Profesional en Producción Gráfica, Tecnología en Diseño Publicitario y Profesional en Diseño Gráfico, se aplicará a partir del segundo semestre del 2018, previa aprobación mediante renovación, el valor consignado en el documento maestro.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la tabla correspondiente a los valores del Crédito Académico, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2017, incrementados en

“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 125 (14 de diciembre de 2017)

un 4.05%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses partiendo del 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO	Valor derechos pecuniarios 2017	Valor derechos pecuniarios 2018
Valor Programas Nivel Técnica Profesional:		
Técnico Profesional en Mercadotecnia	\$72.596	\$75.536
Técnica Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	\$72.596	\$75.536
Técnica Profesional en Procesos Contables	\$72.596	\$75.536
Técnica Profesional en Procesos Aduaneros	\$72.596	\$75.536
Técnica Profesional en Producción Gráfica	\$72.596	\$75.536
Técnica Profesional en Instalación de Redes	\$72.596	\$75.536
Técnico Profesional en Procesos de Diseño de Modas	\$84.056	\$87.461
Técnica Profesional en Operaciones Logísticas (Virtual)	\$63.930	\$66.520
Técnica Profesional en Operaciones Turísticas (virtual)	\$103.591	\$107.786
Valor crédito programas Nivel Tecnologías		
Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	\$72.596	\$75.536
Tecnología en Gestión de Comercio Internacional	\$72.596	\$75.536
Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional (Distancia)	\$72.596	\$75.536
Tecnología en Gestión Financiera	\$72.596	\$75.536
Tecnología en Diseño Publicitario	\$72.596	\$75.536
Tecnología en Administración de Redes	\$72.596	\$75.536
Tecnología en Gestión de Diseño de Modas	\$84.056	\$87.461
Tecnología en Gestión Logística Empresarial (Distancia-Virtual)	\$63.930	\$66.520
Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turísticos y Hoteleros	\$103.591	\$107.786
Valor crédito programas Nivel Profesional		
Administración de Negocios Internacionales Presencial y- Distancia	\$89.350	\$92.968
Administración Financiera	\$89.350	\$92.968

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Via Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 125 (14 de diciembre de 2017)

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO	Valor derechos pecuniarios 2017	Valor derechos pecuniarios 2018
Diseño Gráfico	\$89.350	\$92.968
Administración Turística y Hotelera	\$103.591	\$107.786
Diseño y Administración de Negocios de la Moda	\$96.831	\$100.752

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la tabla correspondiente a los valores que el estudiante cancelará por Derechos Pecuniarios en el año 2018, tomando como referente los valores de la vigencia 2017, incrementados en un 4.05%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación partiendo del 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

VALOR DOCUMENTO O ACTIVIDAD	Valor derechos pecuniarios 2017	Valor derechos pecuniarios 2018
Valor formulario de inscripción Programas Nivel Técnica Profesional y Tecnologías	\$41.883	\$43.579
Valor formulario de inscripción Nivel profesional para personal que no haya tenido continuidad	\$57.239	\$59.557
Valor formulario de inscripción Programas Virtuales	\$41.883	\$43.579
Valor estudio de homologación para estudiantes provenientes de otras universidades	\$72.596	\$75.536
Valor diferido	\$43.278	\$45.031
Valor habilitaciones	\$57.239	\$59.557
Valor constancia y certificados de estudios	\$10.472	\$10.896
Valor contenido programáticos	\$16.055	\$16.705
Valor duplicado de títulos	\$72.596	\$75.536
Valor duplicado acta de grado	\$36.298	\$37.768
Valor diplomado de grado Nivel Tecnológico	\$1.120.680	\$1.166.067

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa

Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc_comfanorte

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 125 (14 de diciembre de 2017)

VALOR DOCUMENTO O ACTIVIDAD	Valor derechos pecuniarios 2017	Valor derechos pecuniarios 2018
Valor derecho de grado Nivel Tecnológico	\$522.088	\$543.233
Valor diplomado de grado Nivel Profesional	\$1.797.113	\$1.869.896
Valor derecho de grado Nivel Profesional	\$575.103	\$598.395

EXTENSION - ARTICULACIÓN*	Valor derechos pecuniarios 2017	Valor derechos pecuniarios 2018	Observaciones
*I y II semestre Presencial	\$460.020	\$478.651	Aplica a estudiantes de articulación modalidad presencial AFILIADOS a Comfanorte.
	\$484.885	\$504.523	Aplica a estudiantes de articulación modalidad presencial NO afiliados a Comfanorte.
*Descuentos especiales que el Consejo Superior otorga, a estudiantes de grado 10 y 11 de colegios adscritos a la FESC mediante convenios de Articulación.			

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar los descuentos que a continuación se relacionan, buscando motivar al estudiante en la participación de actividades de bienestar, investigación, extensión, deportes y cultura, para fortalecer el desarrollo académico y la integralidad, como lo define en la misión institucional.

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2018	OBSERVACIONES
Por Pronto Pago	Descuentos del 10%	Según la fecha establecida en el cronograma de actividades académica que se encuentra en la página

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Via Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 125 (14 de diciembre de 2017)

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2018	OBSERVACIONES
		www.fesc.edu.co
Afiliados a Comfanorte	Descuento del 10%	Sólo aplica durante el periodo de la matrícula ordinaria
Homologación Egresados convenio SENA - FESC	Descuento del 20%	Aplica al valor del estudio de homologación de egresados o aprendices del Convenio SENA - FESC
Por Presentar un Referido	Descuento del 10%	El referido puede cancelar el valor de la matrícula así: 1. Al contado y al estudiante que lo presenta se le aplica el descuento del 10% en el semestre que lo presenta. 2. El 50% de cuota inicial y el saldo en tres meses. El descuento del 10% le aplica al estudiante que lo presenta, en el próximo semestre. 3. Los estudiantes presentados como referidos no pueden pertenecer al programa de articulación con la FESC.
Continuidad Nivel Profesional	Descuento del 20%	Aplica a estudiantes egresados de la Tecnología FESC, que se matricule inmediatamente en el nivel Profesional.
Rendimiento Académico	50%, 30%, 20%	El estudiante debe presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado.
Participación Eventos Institucionales	5%, 10%, 15% y 20%	Según lo establece el Reglamento Académico y Estudiantil Capítulo VIII, artículo 111, parágrafo 1, 2, 3. Se entrega al estudiante que acredite un estímulo al mérito deportivo, cultural o artístico El estudiante debe presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado.
Por Continuidad de estudiantes en Articulación FESC – IEM	Descuento del 20%	Se otorga a estudiantes que vienen del proceso de articulación con la FESC y que deciden continuar sus estudios de III y IV semestre en la Técnica Prof. Podrá mantener este descuento en el IV semestre si tiene un promedio igual o superior a 4.0.
Descuento a víctimas del	10%	Autorizar el descuento en la matrícula financiera a los estudiantes nuevos que estén incluidos en el registro

“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 125
(14 de diciembre de 2017)**

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2018	OBSERVACIONES
conflicto armado		único de víctimas (RUV), de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1488 de 2011.
Los estudiantes podrán aplicar máximo a dos descuentos, que no superen el 50% del valor de la matrícula.		

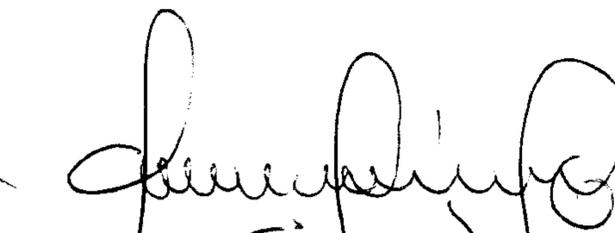
ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución se publicará en la página web de la Institución y se remitirá al Ministerio de Educación a través del correo electrónico pecuniarios@mineducacion.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: Esta resolución se socializará con todo el personal del proceso de Registro y Control, Mercadeo y demás procesos relacionados con la academia y su administración, garantizando el conocimiento y aplicación de la información.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 14 de diciembre de 2017


CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL
Presidenta


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15 14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte

